

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 15330/2015.-

ARICA, 31 AGOSTO 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015, y Memorandum N° 917 de fecha 10 de Julio 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante de temas misceláneos) a realizarse el día 11 de Julio del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Virna Rodríguez Ortiz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/ATP/CCG/xlt


 URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

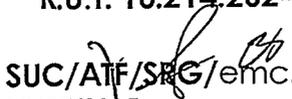
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
11 AGO 2015
Nº: 994494

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 10 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N° 917, de fecha 10 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día Sábado 11 de Julio del 2015, desde las 15:00 hrs., en Gonzalo Cerda con Codpa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4


SUC/ATF/SEG/emc.
10/07/2015


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
1398/2015
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

